

Acuyo fin separe raxon a la proxima Junta de Propios
que se celebre para que libre de la Comida, segun tenga por
combeniente, y nose retarde esta Composicion.

Al ped^{te} robre la composiⁿ
de los Puente de esta Duxta
y se satisfaca su importe.

Oiose el Expediente formado sobre la reparacion de
los Puentes de uno y otro lado de Duxta de esta Ciudad, en fuec
za de lo resuelto en Curildo de tres del mes de Agosto proximo; y se
hizo relacion de aquel; En que consta la certificacion dada
de orden de los Cavalleros Comisarios de ambas Arreguias
mayores por D^{no} Joseph Torax sobre arreguero, comprehen
siva de la composicion que exerzia cada uno de d^{hos} Puentes
donde se hallan situados y el edamiento a quienes corries
ponde; El nombramiento hecho por d^{hos} Señores en Thomas
Moncalvo Maestro Alaxife para que executara d^{hos}
reparos y la certificacion y Cuenta formada por este
comprehensiva con toda distincion y claridad de lo que
importe, que asciende el total a ochenta y seis reales
que ha suplido el citado Maestro; La Ciudad habiendo oido
y confesado = Acordo pase d^{ho} Expediente a la Junta de Pro
pios para que libre la tercera parte que corresponde a su cau
sal a favor del referido; y por lo que respecta a las otras dos que
pertenecen a los Heredamientos e Interesados sellere al
Señor Conseridor para que se sirva su Señoria con la provi
denia que le parezca en Justicia, a fin de que se satisfagan
inmediatamente al mismo que las ha suplido, y nose
retarde virentegro con ningun motivo.